

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0206/2024				

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **010054924000206**, el uno de noviembre del año dos mil veinticuatro, señalando para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada la solicitud relativa a:

*“De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0 realizadas entre el 01 de agosto 2022 y el 31 de octubre 2024, esta solicitud se realizó para el ejercicio de estimación de la demanda asociada a los medicamentos e insumos asociados con el FONSABI y SADMI de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:*

*1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0), dicho listado debe contener:*

- a. Fecha de captura.*
- b. Nombre de la Unidad Médica.*
- c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.*
- d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.*
- e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).*
- f. Descripción.*
- g. Grupo terapéutico.*
- h. Cantidad solicitada.*
- i. Cantidad ajustada.*
- j. Cantidad validada.*
- k. Precio de Referencia.*
- l. Fuente de Financiamiento.*
- m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).*
- n. Comentario.*
- p. Observaciones y ajustes.*

*2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso.*

*AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU*

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0206/2024				

*DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0 ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE.*

Se le informa que se tiene por recibida la solicitud en referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **206/2024**, y de conformidad con lo establecido por los artículos 124 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber lo siguiente:

Que atendiendo a la información solicitada, esta Unidad de Transparencia determina que del análisis de la misma, representa la **notoria incompetencia** para este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el poseer, administrar y generar lo solicitado, derivado de que la información requerida no forma parte de lo que normativamente debe obrar en nuestros archivos, tratándose de información inherente al **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, siendo esta la autoridad competente para proporcionar la información motivo de su solicitud.

En atención al derecho de acceso a la información que le asiste y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia procede a realizar la reasignación correspondiente al sujeto obligado anteriormente mencionado, quedan a su disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicadas en calle Galeana Sur Número 465 Colonia Obraje C.P. 20230 de esta Ciudad de Aguascalientes, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, Teléfono 4499150537 extensión 133, así como el correo electrónico [unidad.transparencia@itea.org.mx](mailto:unidad.transparencia@itea.org.mx) para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 0206/2024				

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificada con el número de folio 010054924000206 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese a la interesada mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber a la solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el recurso de revisión ante este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



El presente documento fue proveído y firmado por la suscrita LA. Mónica Cecilia Zúñiga Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Capacitación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.